



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

La Plata, 15 de febrero de 2022.

VISTAS las Resoluciones dictadas por el señor Director de la Escuela Judicial y -----

CONSIDERANDO que, tras haber ponderado el informe de la Escuela Judicial corresponde la aprobación de la ampliación propuesta de la oferta académica referida a los cursos semi intensivos en "Genero" y "Derechos Humanos" a dictarse en los próximos meses, así como el respectivo cuerpo docente para dichas asignaturas. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Aprobar el dictado de los cursos semi intensivos, así como el cuerpo docente, establecidos en las Resoluciones de la Escuela Judicial número 33 y número 34 que se adjuntan a la presente como Anexo I. -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Dirección de la Escuela Judicial, Subsecretaría Administrativa, cúmplase y archívese. -----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 2790. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN 2790
RESOLUCIÓN NÚMERO 33 DE LA DIRECCIÓN DE ESCUELA JUDICIAL

La Plata, 11 de febrero de 2022.-

VISTO:

Los arts. 22 inc. 10 y 25 de la Ley 11868 y sus modificatorias, como así también las Resoluciones 2568/18, 2569/18 y 2664/21 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ampliar la oferta académica con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 2664/21 respecto a los dictados de cursos de "géneros" para quienes soliciten la eximición de la Escuela Judicial por poseer títulos de posgrado.

Que la temática mencionada constituye un aspecto de fundamental importancia en la formación de quienes aspiren a ocupar cargos en la Administración de Justicia y el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

POR ELLO:

El Director Académico de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Artículo 1: Dispóngase el dictado del curso extracurricular a dictarse en el mes de marzo del año 2022 denominado "Géneros y Fuero de Familia: Conflictos actuales".

Artículo 2: La actividad académica prevista en el artículo anterior se desarrollará en cuatro clases sincrónicas en modalidad "semi intensiva" a razón de dos clases por semana, un examen final y una instancia recuperatoria.

Artículo 3: Del curso "Géneros y Fuero de Familia: Conflictos actuales" podrán participar, además de los alumnos regulares de la Escuela Judicial, todas aquellas personas interesadas en la materia y que posean título de abogado.

Artículo 4: Designese en calidad de profesora a cargo del curso de referencia a la Dra. Marisa Herrera, DNI nro. 23.327.838.

Artículo 5: Designese en calidad de tutoras a las Dras. Natalia de la Torre, DNI nro. 25.640.786 Y María del Carmen Alemán, DNI nro. 27.742.419

Artículo 6: Pase la presente al pleno del Consejo de la Magistratura para su tratamiento y, aprobada que sea, gírese a la Subsecretaría Administrativa a sus efectos.

Artículo 7: Procédase a dar la más amplia difusión del dictado del curso extracurricular contemplado en el artículo 1 a través de las redes sociales y canales oficiales de la Escuela Judicial.

Resolución 33/2022

RESOLUCIÓN NÚMERO 34 DE LA DIRECCIÓN DE ESCUELA JUDICIAL



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

La Plata, 11 de febrero de 2022.-

VISTO:

Los arts. 22 inc. 10 y 25 de la Ley 11868 y sus modificatorias, como así también las Resoluciones 2568/18, 2569/18 y 2664/21 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ampliar la oferta académica con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 2664/21 respecto a los dictados de cursos en "**derechos humanos**" para quienes soliciten la eximición de la Escuela Judicial por poseer títulos de posgrado.

Que la temática mencionada constituye un aspecto de fundamental importancia en la formación de quienes aspiren a ocupar cargos en la Administración de Justicia y el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

POR ELLO:

El Director Académico de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Artículo 1: Dispóngase el dictado del curso extracurricular a dictarse en el mes de marzo del año 2022 denominado "**Derechos Humanos y función jurisdiccional**".

Artículo 2: La actividad académica prevista en el artículo anterior se desarrollará en cuatro clases sincrónicas en modalidad "semi intensiva" a razón de dos clases por semana, un examen final y una instancia recuperatoria.

Artículo 3: Del curso "**Derechos Humanos y función jurisdiccional**" podrán participar, además de los alumnos regulares de la Escuela Judicial, todas aquellas personas interesadas en la materia y que posean título de abogado.

Artículo 4: Designese en calidad de profesor a cargo del curso de referencia al Dr. Pablo Octavio Cabral, DNI nro.23.595.450.

Artículo 5: Designese en calidad de tutor del curso de referencia al Dr. Juan Pablo Gomara, DNI nro. 21.644.748.

Artículo 5: Designese en calidad de tutora del curso de referencia a la Dra. Romina Laura Ronda, DNI nro. 27.386.507.

Artículo 6: Pase la presente al pleno del Consejo de la Magistratura para su tratamiento y, aprobada que sea, gírese a la Subsecretaría Administrativa a sus efectos.

Artículo 7: Procédase a dar la más amplia difusión del dictado del curso extracurricular contemplado en el artículo 1 a través de las redes sociales y canales oficiales de la Escuela Judicial.

Resolución 34/2022

Firmas digitales

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Carlos Lisandro Pellegrini
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires